

Programa de información pública

El distrito se esforzará por mantener canales de comunicación bidireccionales efectivos con el público.

Dichos canales permitirán a la junta y al personal interpretar el desempeño y las necesidades de la escuela ante la comunidad y proporcionarán un medio para que los ciudadanos expresen sus necesidades y expectativas a la junta y al personal.

El superintendente establecerá y mantendrá un proceso de comunicación dentro del sistema escolar y entre éste y la comunidad. Dicho programa de información pública proporcionará un informe anual del distrito, comunicados de prensa en los momentos apropiados, cobertura de los medios de comunicación de los programas y eventos del distrito y comunicación directa regular entre las escuelas individuales y los miembros de la comunidad a los que sirven. El programa de información pública también ayudará al personal a mejorar sus habilidades y comprensión para comunicarse con el público.

Se puede solicitar la opinión de la comunidad a través de organizaciones de padres, conferencias de padres y maestros, jornadas de puertas abiertas y otros eventos o actividades similares que puedan reunir al personal y a los ciudadanos. En ocasiones, se pueden programar reuniones de la junta directiva en las escuelas del vecindario. Se pueden desarrollar instrumentos de encuesta y/o cuestionarios para obtener una perspectiva amplia de la opinión de la comunidad.

La junta es un organismo público no partidista y, como tal, no respaldará a candidatos políticos. Ni al personal ni a los estudiantes se les pedirá que difundan materiales de campaña de las escuelas ni se utilizará ninguna de las instalaciones o servicios de comunicaciones del distrito para difundir dicho material.

El superintendente identificará al personal que tiene responsabilidades importantes en materia de información pública y establecerá pautas para su trabajo. Las pautas abordarán asuntos tales como la autoridad para hacer divulgaciones y la naturaleza y contenido de los boletines para los padres.

Comunicaciones del personal con el público El personal comparte

la responsabilidad de comunicar e interpretar la misión del distrito, sus políticas, programas, metas y objetivos a los miembros de la comunidad. El personal desempeñará sus servicios y funciones lo mejor que pueda y se comunicará con los miembros de la comunidad, los padres, los estudiantes y el resto del personal de manera sincera, cortés y considerada. El personal se esforzará por desarrollar y mantener relaciones cooperativas entre la escuela y la comunidad y lograr la comprensión y el respeto mutuo que son esenciales para el éxito del distrito.

La información confidencial sobre los estudiantes u otro personal se divulgará sólo según lo permitan los estatutos y las políticas y procedimientos del distrito.

Recopilación de datos disciplinarios

El distrito recopilará datos sobre las acciones disciplinarias de los estudiantes tomadas en cada escuela y la información estará disponible para el público que la solicite. Es posible que esta información no sea de identificación personal y no incluirá el nombre, la dirección o el número de seguro social del estudiante.

Informe anual del distrito

El superintendente preparará un informe anual que aborde las actividades del distrito escolar y las recomendaciones de la administración para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y las operaciones del distrito y lo presentará a la junta tan pronto como sea posible después del cierre de cada año escolar. Tras la aprobación de la junta, el informe se pondrá a disposición del público y se utilizará como un medio para informar a los padres y miembros de la comunidad, la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública y otros distritos del área sobre los programas y condiciones de las escuelas del distrito. . Se requiere que el distrito garantice el conocimiento y el cumplimiento de ciertos requisitos legales como se especifica en la política modelo 2106, Cumplimiento del programa. Cuando el distrito no cumpla, dichas desviaciones se incorporarán en el informe anual.

Referencia cruzada: Política de la Junta 2106
Política de la Junta 4020

Cumplimiento del programa
Comunicaciones confidenciales

Referencias legales: RCW 28A.150.230

Ley de educación básica: responsabilidades de
los directores de escuelas de distrito

Recursos de gestión:

Noticias de políticas, octubre de 2011 Revisiones del manual de políticas

Fecha de adopción: 14/06/11
Distrito Escolar de Wenatchee
Revisado: 10.00; 07.11; 10.11; 12.13.11
Clasificación: Prioridad